

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura

Resolución de 09/05/2015, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se publican los créditos definitivos para las ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas y al control de rendimiento de las hembras lecheras en Castilla-La Mancha para el año 2014. [2015/5970]

Mediante la Orden de 16/06/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se realiza la convocatoria, se establecen disposiciones para su aplicación y se aprueba el modelo de solicitud única de ayudas a la ganadería, para el año 2014, se convocaron, entre otras, las ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas y al control de rendimiento de las hembras lecheras en Castilla-La Mancha.

El artículo 4 hace referencia a la financiación de estas ayudas indicando que la cuantía estimada para la concesión de ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas para el año 2014 es de 40.000 euros que se ejecutarán a través de la partida presupuestaria 21040000G/713B/4832P fondo 211 y la cuantía estimada para la concesión de ayudas al control de rendimiento de las hembras lecheras en Castilla-La Mancha para el año 2014 es de 160.000 euros que se ejecutarán a través de la partida presupuestaria 21040000G/713B/48328 fondo 140.

El artículo 4.3 establece que la resolución de concesión de estas ayudas estará condicionada a la efectiva asignación de los correspondientes créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 23 de noviembre, General Presupuestaria y a la tramitación del oportuno expediente de gasto, que implicará necesariamente la publicación del crédito definitivo si éste fuera superior al establecido.

Mediante Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 8/07/2014 se formalizaron los criterios de distribución y compromisos financieros, asignado a Castilla-La Mancha la cuantía de 34.800,00 euros para la línea de fomento de las razas autóctonas españolas y 166.875,00 euros para ayudas al control de rendimiento de las hembras lecheras, esta distribución y compromisos financieros ha sido aprobada por Consejo de ministros con fecha 24/10/2014.

De conformidad con el artículo 23.1.b) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, previo informe de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto, se deberá publicar importe definitivo. Asimismo, aún cuando la Orden de 16/06/2014 no impone la publicación de las minoraciones que se produzcan en los créditos estimados, en aras del cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación que rigen la gestión de las subvenciones públicas son objeto de inclusión en la presente resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto, visto el Informe de la Intervención General previsto en el artículo 23.1.b) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, he resuelto:

Publicar la cuantía total máxima disponible de 34.800,00 euros para el fomento de las razas autóctonas españolas que se ejecutarán a través de la partida presupuestaria 21040000G/713B/4832P fondo 211 y la cuantía total máxima disponible de 166.875,00 euros para ayudas al control de rendimiento de las hembras lecheras que se ejecutarán a través de la partida presupuestaria 21040000G/713B/48328 fondo 140.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo estipulado en los artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 9 de mayo de 2015

El Director General de Agricultura y Ganadería
JOSÉ TIRSO YUSTE JORDÁN